ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 50/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/12

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros y la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **ACHA S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., MAES S.R.L., INDUSTRIAS BP S.A., FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ y MERLIN de GUSTAVO ORTIZ.,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 29/12 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA".**

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 31 de agosto del año 2012, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial y formal.----------

Considerando que en la fecha 27 de agosto de 2012, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevo a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que *"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."* La Convocante ha procedido a prorrogar dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.----------

A continuación, se procede al análisis y verificación de las ofertas recibidas, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, que se detalla a continuación:

- Las Firmas **ACHA S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., MAES S.R.L., INDUSTRIAS BP S.A., FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ y MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** presentan y cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Observación:

- Se constata que en las ofertas de las firmas **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** y **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ,** existen errores aritméticos en los sub totales de los mismos, resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, por tanto afecta a la suma total del ítem ofertado, haciendo que éste difiera del monto que figura en la Carta Oferta, siendo un error subsanable conforme al *Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 3439/07 el cual establece que "...la Convocante podrá corregir errores aritméticos...".* Aclarando que dichas correcciones no modifica el precio unitario, teniendo en cuenta el párrafo 3 del Art. 26 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se detalla el análisis de las ofertas:

ITEM 1: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y la segunda mejor oferta corresponde a la firma **ACHA S.A**, verificadas sus muestra se constata que las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante ya que ambas empresas presentan ADHESIVO SINTETICO (COLA DE ZAPATERO) por **850gramos,** y lo solicitado fue de **1 KILO**, por lo que el comité evaluador pasa a evaluar las ofertas de **MAES S.R.L.** como la tercera mejor oferta, **INDUSTRIAS BP S.A** como la cuarta mejor oferta y la Firma **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** como quinta mejor oferta, donde se aclara que ninguna de las 3 presentan muestras como se solicita por nota, no habiendo mas ofertas de ser analizadas técnica y económicamente.

ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 3: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

ITEM 4: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A**, la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 5: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 6: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A**, la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 7: La oferta presentada por la Firma **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** es la más baja, pero la misma no presenta muestra, por lo que se procede a verificar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **MAES S.R.L.,** verificada su muestra se constata que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, ya que presenta *"DISCO DE CORTE PARA CIERRA CIRCULAR MANUAL DE 1,80X22"*, debiendo ser: **DISCO DE CORTE PARA CIERRA CIRCULAR MANUAL DE 185x1,80x20mm,** el comité pasa a evaluar la tercera mejor oferta de la firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ,** pero su precio resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 8: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 9: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas..

ITEM 10: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 11: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 12: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 13: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A**, la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 14: La oferta presentada por la Firma **MAES S.R.L.,** cotiza el precio mas bajo, pero el mismo no presenta muestra en el tiempo establecido, por lo que este Comité de Evaluación procedió a evaluar la segunda oferta correspondiente a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** el mismo cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 15: La oferta presentada por la Firma **MAES S.R.L.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A**, verificada la muestra la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 16: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 17: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, verificada su muestra se constata que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, ya que presenta **broca sin encastre** y se solicita **broca encastre**, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A**, la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 18: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 19: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 20: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 21: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 22: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 23: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUSTRIAS BP S.A,** la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 24: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma INDUSTRIAS BP S.A., pero el mismo no presenta muestra en el tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la tercera mejor oferta que corresponde a la empresa **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ,** la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 25: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja, verificada su muestra se constata que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, ya que presenta **Bulón con tuerca rosca completa de 4",** siendo lo solicitado **Bulón con tuerca rosca completa 3 ½" x 6mm**, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **INDUSTRIAS BP S.A.** pero su precio resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 26: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 27: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 28: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 29: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 30: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 31: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 32: Las ofertas presentadas por las Firmas **ACHA S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A.** cotizan los precios iguales, por lo que el Comité de evaluación procedió al método de desempate que establece la Carta de invitación en el **Anexo 1, inciso 27,** solicitando los documentos que demuestren la capacidad de haber proveído dicho bien. En este caso la firma **ACHA S.A.** demuestra más capacidad de proveer el bien ya mencionado.

ITEM 33: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.,** es la mas baja pero el precio de su oferta resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 34: Las oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.,** es la mas baja pero el precio de su oferta resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 35: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 36: La oferta presentada por la Firma **INDUSTRIAS BP S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A**, la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 37: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 38: Las ofertas presentadas por las Firmas **ACHA S.A. y FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ,** cotizan los precios iguales, verificados los mismos se constata que los precios de sus ofertas resultan inaceptables por variar sustancialmente del monto estimado para el contrato, por lo que este Comité de Evaluación ya no precedió al método de desempate.

ITEM 39: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 40: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.,** es la mas baja pero el precio de su oferta resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 41: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 42: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 43: No se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

ITEM 44: No se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

ITEM 45: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A**, la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 46: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A**, la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 47: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 48: La Firma **INDUSTRIAS BP S.A.,** es la única oferta pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 49: La Firma **INDUSTRIAS BP S.A.,** es la única oferta pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 50: La oferta presentada por la Firma **INDUSTRIAS BP S.A.,** es la única que cotiza el ítem, y cumple con las especificaciones, pero varía sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 51: La Firma **INDUSTRIAS BP S.A.,** es la única oferta pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 52: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.,** es la mas baja pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 53: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 54: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y la firma **INDUSTRIAS BP S.A.** es la segunda mejor oferta pero las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante ya que verificadas sus muestras se constata que las mismas presentan **masilla de dos componentes epoxidicos de 70gr**. y no **pomo de dos componentes de 50 gr con resina epoxi y almina terciaria,** por lo que se pasa a evaluar la tercera mejor oferta correspondiente a la firma **ACHA S.A.,** pero el precio de su oferta resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 55: Las ofertas presentadas por las Firmas **ACHA S.A. y FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ,** cumplen con las especificaciones técnicas, verificadas sus ofertas, se constata que los mismos cotizan con precios iguales, por lo que el Comité de evaluación procedió al método de desempate que establece la Carta de invitación en el **Anexo 1, inciso 27,** solicitando los documentos que demuestren la capacidad de haber proveído dicho bien. En este caso la firma **ACHA S.A.** demuestra más capacidad de proveer el bien ya mencionado.

ITEM 56: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 57: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 58: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 59: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja pero la misma no presenta muestra para ser analizada técnicamente, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a las firmas **ACHA S.A. y FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ,** ambas cotizan el mismo precio, pero se constata que ninguna de las dos cumplen con las especificaciones técnicas ya que presentan **Rodillo de espuma de menos de 2"** siendo lo correcto **de 2"** como lo solicita la convocante**,** por lo que se procede a evaluar la tercera mejor oferta de la **firma MAES S.R.L.** pero el mismo tampoco cumple con las especificaciones, ya que presenta **Rodillo de espuma de menos de 2"** siendo lo correcto **de 2"** como lo solicita la convocante, por lo este comité procede a evaluar la cuarta y ultima oferta de la firma **INDUSTRIAS BP S.A.**, se constata que la misma tampoco cumple con las especificaciones, ya que también presenta **Rodillo de espuma de menos de 2"** siendo lo correcto **de 2"** como lo solicita la convocante.

ITEM 60: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 61: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 62: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUSTRIAS BP S.A.,** pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 63: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 64: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 65: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 66: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 67: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 68: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 69: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 70: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 71: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 72: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni" * U.O.C. N° 36

ITEM 73: La oferta presentada por la Firma **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **INDUSTRIAS BP S.A.,** la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas

ITEM 74: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 75: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 76: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 77: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 78: La oferta presentada por la Firma **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** es la más baja y la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, es la segunda mejor oferta pero las mismas no presentan muestras, por lo que se pasa a evaluar la tercera mejor oferta correspondiente a la firma **ACHA S.A.,** verificada la muestra la misma si cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 79: Las ofertas presentadas por las Firmas **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ y MERLIN de GUSTAVO ORTIZ,** cotizan los precios mas bajos e iguales, y ambas cumplen con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de evaluación procedió al método de desempate que establece la Carta de invitación en el **Anexo 1, inciso 27,** solicitando los documentos que demuestren la capacidad de haber proveído dicho bien. En este caso la firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** demuestra más capacidad de proveer el bien ya mencionado.

ITEM 80: Las ofertas presentadas por las Firmas **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ y MERLIN de GUSTAVO ORTIZ,** cotizan los precios mas bajos e iguales, y ambas cumplen con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de evaluación procedió al método de desempate que establece la Carta de invitación en el **Anexo 1, inciso 27,** solicitando los documentos que demuestren la capacidad de haber proveído dicho bien. En este caso la firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** demuestra más capacidad de proveer el bien ya mencionado.

ITEM 81: La oferta presentada por la Firma **MAES S.R.L.** es la más baja pero no cumple con las especificaciones técnicas porque la muestra presentada es CUBRE CABLE (CANALINA) DE 10 x 10 mm, siendo lo solicitado CUBRE CABLE (CANALINA) DE 20 x 10 mm, por lo que se procede a evaluar la siguiente oferta. La firma **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ,** cotiza la segunda mejor oferta, pero el mismo no presenta muestra, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta. La firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la tercera oferta, verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 82: La oferta presentada por la Firma **MAES S.R.L.** es la más baja, verificada su muestra se constata que la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que presenta **CUBRE CABLE (CANALINA) DE 25 x 25 mm**, y no **CUBRE CABLE (CANALINA) DE 30 x 20 mm**, como solicita la convocante por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** y la tercera mejor **LADERO PARAGUAYO S.A.**, pero ambas no presentan muestras, no se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente.

ITEM 83: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 84: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 85: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 86: La oferta presentada por la Firma **MAES S.R.L.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A.,** pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 87: La oferta presentada por la Firma **MAES S.R.L.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A.,** pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 88: La oferta presentada por la Firma **MAES S.R.L.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A.,** pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 89: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 90: La oferta presentada por la Firma **INDUSTRIAS BP S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 91: La oferta presentada por la Firma **INDUSTRIAS BP S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ,** verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 92: La oferta presentada por la Firma **ACHA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 93: No se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

ITEM 94: La oferta presentada por **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ,** es la única oferta pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 95: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A** es la más baja, pero el precio ofertado resulta inaceptable por variar sustancialmente el monto del contrato.

ITEM 96: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 97: La oferta presentada por la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a las empresas **ACHA S.A,** y **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** las mismas cotizan los segundos precios mas bajos e iguales, por lo que el Comité de evaluación procedió al método de desempate que establece la Carta de invitación en el **Anexo 1, inciso 27,** solicitando los documentos que demuestren la capacidad de haber proveído dicho bien. En este caso la firma **ACHA S.A.** demuestra más capacidad de proveer el bien ya mencionado.

ITEM 98: La oferta presentada por la Firma **MAES SRL** es la más baja, verificada su muestra se constata que la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que presenta **ABRAZADERA NEGRA 250 x 3,6mm,** y no **ABRAZADERA NEGRA 290 x 3,6mm,** como solicita la convocante, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **ACHA S.A.,** verificada la muestra la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 99: La oferta presentada por la Firma **MERLIN de GUSTAVO ORTIZ** es la más baja, pero la misma no presento muestra en tiempo establecido, por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **MAES S.R.L.** constatándose que el precio de su oferta varia sustancialmente de la estimación del contrato.

ITEM 100: La oferta presentada por la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEMS 101: Las firmas **MAES S.R.L.,** es la mas baja pero el precio de su oferta varia sustancialmente de la estimación del contrato.

ITEMS 102: Las firmas **MAES S.R.L.** es la más baja pero el precio de su oferta varia sustancialmente de la estimación del contrato.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ÍTEMS**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR** a la Firma **ACHA S.A.,** la firma del contrato por un monto total de **Gs 11.699.000** (Guaraníes Once Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil) IVA incluido, en **los ítems 4, 6, 13, 17, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 45, 46, 53, 55, 56, 57, 58, 63, 67, 70, 78, 84, 85, 92, 97 y 98**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** la firma del contrato por un monto total de **Gs 3.547.824** (Guaraníes Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro) IVA incluido, en **los ítems 14, 15, 16, 18, 20, 21, 41, 61, 83 y 89**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **INDUSTRIAS BP S.A.,** la firma del contrato por un monto total de **Gs 260.280** (Guaraníes Doscientos Sesenta Mil Doscientos Ochenta) IVA incluido, en **los ítems 23, 73 y 90**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS GONZALEZ,** la firma del contrato por un monto total de **Gs 2.288.000** (Guaraníes Dos Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil) IVA incluido, en **los ítems 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 24, 35, 37, 39, 42, 47, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 91, 96 y 100**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **DECLARAR DESIERTO** los ítems 1, 7, 25, 33, 34, 38, 40, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 59, 62, 82, 86, 87, 88, 94, 95, 99, 101 y 102 porque los montos superan el costo estimativo del contrato y por no presentar muestras en el plazo establecido, y los ítems 43, 44 y 93 porque no cuentan con ninguna oferta para ser analizada técnica y económicamente.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.--

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC con
Certificación de la DNCP

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo